

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

SECRETARIA MUNICIPAL

MAT.: AUTORIZA PARTICIPACIÓN DE CONCEJAL SR. JUAN PÉREZ RIVEROS EN LA ESCUELA DE VERANO ACHM 2025, SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N°: 00043/2025

DOÑIHUE, JUEVES, 9 DE ENERO DE 2025

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio N°2752 de fecha 27 de diciembre 2024, que autoriza al Concejal Juan Pérez Riveros a participar de la Escuela de Verano de la ACHM 2025 en la ciudad de Viña de Mar.
2. Decreto Alcaldicio N° 2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la comuna de Doñihue a Don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
3. El Decreto Alcaldicio N°2683 de fecha 10 de diciembre 2024 que delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Administrador Municipal.
4. El Dictamen N° E499646N24 de fecha 12 de junio 2024 Contraloría General de la República.
5. Las facultades que para los efectos me confiere el DFL N° 1 del 09 de Mayo de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

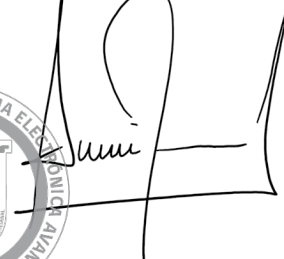
CONSIDERANDO:

1. Que, el concejal Juan Pérez Riveros ha modificado su participación en la Escuela de Verano 2025, inscribiéndose al curso denominado "Municipios y el nuevo Sistema de Educación Pública" organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades en la ciudad de La Serena, los días 21 al 24 de enero 2025.
2. La solicitud del concejal para participar en el curso organizado por la ACHM en la ciudad de la Serena los días 21 al 24 de enero 2025.
3. Es menester dictar el presente acto administrativo.

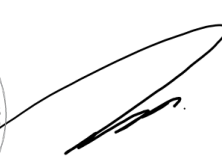
DECRETO

1. AUTORÍCESE, cometido al Concejal Sr. Juan Pérez Riveros para participar del curso denominado "Municipios y el nuevo Sistema de Educación Pública", los días 21 al 24 de enero 2025 en la ciudad de La Serena.
2. CANCELESE, a la Asociación Chilena de Municipalidades Cuenta Corriente BancoEstado N°9003169 un monto \$300.000 por concepto de inscripción participación del Sr. Concejal Juan Pérez Riveros.
3. OTÓRGUESE, viático correspondiente para la realización del cometido, con o sin pernoctar según corresponda, desde el 20 al 24 enero 2024.
4. REEMBOLCESE, gastos incurridos por concepto de movilización, procurando la presentación de boletas o boucher ante la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo al Dictámen N°E499646N24 dispuesto por Contraloría General de la República.
5. IMPÚTESE, el gasto que irroga el presente acto administrativo al presupuesto municipal vigente
6. DÉJESE, sin efecto Decreto Alcaldicio N°2752 de fecha 27 de diciembre 2024

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SONIA SOTO SOTO
Secretaria Municipal



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto 2752/2024	Digital	Ver		
Convocatoria ACHM	Digital	Ver		

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Información curso	Digital	Ver		
Programa Curso	Digital	Ver		

ETR/HAV

DISTRIBUCIÓN:

ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES

MANUEL YONSON VÁSQUEZ - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EVELYN AMPUERO VARO - PROFESIONAL CONTABILIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GONZALO MEDINA ACEVEDO - PROFESIONAL TESORERÍA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20594649&hash=47424>